

DECRETO DE ALCALDIA N° 2572/2020.

ZAPALLAR,

23 DIC 2020

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2370, de fecha 25 de noviembre de 2020, se aprobó Trato Directo con la empresa Valentina Comunicaciones Quinta Región Limitada, para la prestación del servicio especializado de espacios de medios de comunicación radial, por un valor total de \$7.140.000.- pesos, impuestos incluidos, y un plazo de 12 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.
2. Que, con fecha 17 de diciembre de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Valentina Comunicaciones Quinta región Limitada, Rut 77.203.300-1.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE CONTRATO "SERVICIO ESPECIALIZADO DE ESPACIOS DE MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL",** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Valentina Comunicaciones Quinta región Limitada, Rut 77.203.300-1, con fecha 17 de diciembre de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 17 de diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

C: Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
  - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 3.- DEPTO. DE COMUNICACIONES
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
Alcalde

